

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7129 *AUTO RECAMBIO SEGORBE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
JUAL 1978, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Escisión Parcial.

Se hace público que los socios de "Auto Recambio Segorbe, S.L.", y de "Jual 1978, S.L.", ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, mediante decisiones adoptadas en fecha de 2 de enero de 2017, aprobó la escisión parcial (bajo la modalidad de segregación) de "Auto Recambio Segorbe, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social, el cual forma una unidad económica independiente, a favor de la sociedad "Jual 1978, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de escisión suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los respectivos acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores dentro del plazo del artículo 44 de la Ley 3/2009, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión.

Segorbe (Castellón), 9 de junio de 2017.- El Administrador Solidario de "Auto Recambio Segorbe, S.L.", y de "Jual 1978, S.L.", Francisco Manuel Juesas Aliaga.

ID: A170057324-1